

13º Congreso del PSOE de Andalucía

Convocatoria

Comité Director, Sevilla 29 de mayo de 2017



Fecha y lugar de celebración

El 13º Congreso del PSOE de Andalucía se celebrará los días 29 y 30 de julio de 2017, en el Hotel Barceló Renacimiento, Avenida Álvaro Alonso, S/N. Isla de la Cartuja, Sevilla.

Orden del día provisional

1. Dictamen de la Comisión de Credenciales y constitución del 13º Congreso Regional.
2. Elección de la Mesa del 13º Congreso Regional.
3. Salutación de la Presidencia y apertura del Congreso.
4. Informe de gestión de los órganos regionales. Debate y votación.
5. Elección de la Comisión Electoral del Congreso y apertura de plazo de presentación de candidaturas a los órganos regionales (Comisión Ejecutiva Regional, Comisión Regional de Ética, Comisión Revisora de Cuentas, representantes en el Comité Director) y representantes en el Comité Federal.
6. Constitución de las comisiones de trabajo. Debate de enmiendas en comisión.
7. Proclamación de candidaturas a los órganos regionales y representantes en el Comité Federal.
8. Presentación y aprobación por el plenario de las resoluciones de las comisiones de trabajo. Si procede, debate y votación de enmiendas.
9. Votación de los órganos, representantes al Comité Director y Comité Federal.
10. Proclamación de los resultados de la elección de los órganos regionales y representantes al Comité Director y Comité Federal.
11. Clausura.

Cierre del Censo y criterios de asignación de delegados/as

La fecha de cierre del censo oficial de militantes es el 1 de abril de 2017, fecha de la convocatoria del Congreso Federal.

Dicho censo será también el válido para los congresos provinciales y asambleas municipales, locales y de distrito.

Los/as delegados/as al 13º Congreso Regional se eligen en los congresos provinciales convocados, a tal efecto. La asignación de delegados/as se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

- 1 delegado/a por cada 100 militantes o fracción superior a 50.

Representación de JSA y Organizaciones Sectoriales

La representación de Juventudes Socialistas de Andalucía será del 5% del total de delegados/as.

La representación de las Organizaciones Sectoriales será de:

- 2 delegados/as con el 2% de los afiliados/as.
- 3 delegados/as desde el 2% y hasta el 5% de los afiliados/as.
- 4 delegados/as a partir del 5% de afiliados/as. Dichos/as delegados/as no podrán votar la elección y control de los órganos ejecutivos y de representación del Partido.

Designación para la defensa de la gestión del Comité Director

Se encargará a tres miembros del Comité Director presentar y defender la gestión de este órgano ante el 13º Congreso.

Elección para el sorteo de la Comisión de Credenciales

El Comité Director deberá elegir de entre sus miembros a dos personas para integrarse en la Comisión que realizará el sorteo. Éste se celebrará entre los días 24 y 25 de julio.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Podrán ser candidatos/as aquellas personas que además de formar parte del cuerpo electoral para el proceso congresual, cumplan los siguientes requisitos:

- Sean militantes del PSOE y no incurran en causa de inelegibilidad alguna.
- Reúnan, como mínimo, el aval del 10% del cuerpo electoral.

Presentación de precandidaturas

La persona que desee iniciar una recogida de avales a su favor, lo comunicará a la Comisión Regional de Ética mediante el modelo oficial aprobado a tal efecto. Una vez comprobado que dicha persona reúne los requisitos normativos, dicha Comisión le facilitará los impresos de avales a su favor inmediatamente antes de que comience el plazo para la recogida y presentación de avales.

Recogida y presentación de avales

El periodo de recogida y presentación de avales se iniciará el día 21 de junio y concluirá el día 1 de julio (a las 12 horas). No será considerado válido ningún aval recibido o entregado al Comité Organizador después de ese momento.

Los modelos para la recogida de avales serán establecidos por la Comisión Regional de Ética. En todo caso, los impresos, individuales o colectivos, serán nominativos para cada candidatura. No será válido ningún aval presentado en un modelo distinto del oficial.

- Aval individual: los impresos de aval individual, una vez cumplimentados y acompañados de fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, podrán remitirse directamente al Comité Organizador a través de la dirección de correo electrónico corganizadorprimarias2017@psoeandalucia.com o por correo postal a la atención del Comité Organizador Primarias 2017, sito en calle San Vicente, 37, 41002 – Sevilla.

Los avales individuales serán custodiados por el Comité Organizador. Se informará a cada precandidatura del número de avales registrados a su favor (lo que no implica su validez) con la periodicidad que se acuerde con ellas.

- Aval colectivo: los modelos de aval colectivo, que deberán ser originales, se tramitarán a través de las respectivas precandidaturas, que serán las responsables de su entrega ante el Comité Organizador dentro del plazo establecido y, en todo caso, antes de la finalización del periodo de recogida y presentación de avales.

Una vez finalizado el plazo para la recogida y presentación de avales, el Comité Organizador expedirá a cada precandidatura el correspondiente certificado en el que figurará el número de hojas de avales presentadas, colectivas e individuales, así como el número total de avales presentados.

Verificación y recuento de avales

Una vez finalice el plazo de recogida y presentación de avales, el día 1 de julio a las 12 horas, se procederá a la verificación y recuento de los avales.

La Comisión Regional de Ética será la encargada de velar por la validación de los avales de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria aprobada por el Comité Director.

En todo caso:

- Si una misma persona otorga el aval a más de una precandidatura, los mismos serán considerados nulos.
- Si una misma persona avala varias veces o por formatos distintos a una misma precandidatura, sus avales contarán como un único aval válido.
- Serán considerados nulos todos aquellos avales presentados en modelo distinto del oficial, esto incluye:
 - Los avales en los que el nombre de la precandidatura esté manuscrito.

- Los avales individuales remitidos por correo electrónico que no se acompañen del modelo oficial.
 - Los avales colectivos que no estén correctamente cumplimentados.
- Sí se considerarán válidos aquellos avales que formando parte de una hoja colectiva reúnan los requisitos establecidos, aunque en esa misma hoja uno o varios de los avales expresados sean nulos.

Proclamación de candidaturas

Verificados y recontados los avales presentados, la Comisión Regional de Ética realizará la proclamación provisional de aquellas candidaturas que hayan alcanzado el número mínimo de avales exigido y que cumplan con el resto de requisitos reglamentarios.

Contra el acuerdo de proclamación provisional cabrá recurso en el plazo de 24 horas en los términos reglamentarios establecidos, no siendo recurribles hechos, acuerdos o decisiones que no sean determinantes en la proclamación de cualquier precandidatura. Cabrá recurso en segunda instancia ante la Comisión Federal de Ética y Garantías, a presentar en 24 horas desde la resolución en primera instancia.

Transcurrido el plazo de recursos la Comisión Regional de Ética procederá a la proclamación definitiva de candidaturas.

VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

Censo electoral para la elección directa de la Secretaría General

El censo de votación para la elección de la persona titular de la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Regional estará conformado por el conjunto del cuerpo electoral, siendo los/as militantes del PSOE de Andalucía y militantes de las Juventudes Socialistas de Andalucía.

En dicho censo, además de los electores con derecho a sufragio figurarán los/as interventores/as designados/as por cada una de las candidaturas.

El censo de votación para la elección de la persona titular de la Secretaría General será remitido por el Departamento Federal de Atención al Militante - DFAC tres días antes de la jornada de votación.

Mesas electorales

Las mesas electorales estarán formadas por una presidencia y dos vocalías. Sus miembros serán elegidos/as mediante sorteo entre los/as militantes de la agrupación que sea centro electoral, a celebrar por la respectiva Comisión Ejecutiva al menos 5 días antes de la jornada de votación.

En dicho sorteo deberán elegirse tres miembros titulares de la mesa electoral y un suplente para cada uno de ellos

No obstante, se habilita a la Secretaría de Organización o la persona designada por la Comisión Ejecutiva Municipal, Local o de Distrito del correspondiente centro electoral a tomar las medidas necesarias para que haya una mesa formada al inicio del horario de votación.

Interventores/as y apoderados/as

Cada candidatura podrá acreditar un máximo de dos militantes con derecho a sufragio activo como interventores/as para cada mesa electoral. Estos podrán suplirse libremente entre sí, sin que puedan actuar ambos al mismo tiempo en la mesa.

Los/as interventores/as ejercen su derecho a voto en la mesa ante la cual están acreditados/as.

Cada candidatura podrá acreditar como apoderados/as a militantes con derecho de sufragio activo. No podrán desempeñar su función simultáneamente más de dos apoderados/as por centro de votación. Los/as apoderados/as ejercen su derecho al voto en la mesa en la que están censados.

El plazo para la designación de interventores/as y apoderados/as finalizará 5 días antes de la jornada de votación.

Jornada de votación

La votación se desarrollará el día 16 de julio, a una sola vuelta, por el sistema de sufragio libre, directo, secreto y presencial.

Con carácter general, el horario de votación será ininterrumpido desde las 10:00 a las 20:00 horas. Excepcionalmente, para aquellos centros electorales con menos de 100 votantes podrá habilitarse un horario reducido de votación que deberá ser de un mínimo de 4 horas. En todo caso, el horario de votación será señalado en la convocatoria.

Para ejercer el derecho a sufragio activo, el/la elector/a deberá acreditar su identidad ante la mesa mediante la presentación del DNI, pasaporte o carnet de conducir. Las Comisiones Ejecutivas correspondientes a cada centro de votación articularán los medios oportunos para garantizar el ejercicio secreto del voto.

El voto constará de papeleta y sobre. La Comisión Regional de Ética aprobará los modelos oficiales de papeletas y sobre para la elección de la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Regional.

El Comité Organizador, a través de las agrupaciones provinciales, facilitará el material de votación que constará de censo, urna, papeletas de votación, sobres, modelo de acta de constitución, sesión y escrutinio.

Cierre de la votación y escrutinio

Una vez finalizada la jornada de votación se procederá al escrutinio de los votos.

El escrutinio se llevará a cabo por la mesa electoral, que cumplimentará el acta con los resultados, de la cual se facilitará una copia a los/as representantes de las candidaturas que así lo soliciten.

Dicha acta reflejará, además de los resultados, las incidencias y las protestas de los/as representantes de las candidaturas, adjuntando a la misma los votos nulos y los votos reclamados o impugnados.

Dicha documentación deberá hacerse llegar a la mayor brevedad posible a la agrupación provincial correspondiente, que a su vez la remitirá a la Comisión Regional de Ética en un plazo máximo de 48 horas.

El resultado se comunicará al centro de datos a través del procedimiento establecido por el Comité Organizador.

Votos válidos, nulos y en blanco

Se considerará voto en blanco el emitido en sobre sin papeleta. Se considerará un único voto válido al sobre que contenga varias papeletas de la misma candidatura. Se consideraran votos nulos:

- Los emitidos con sobres o papeletas diferentes de los oficiales.
- Los emitidos sin sobre.
- Los sobres que contengan papeletas de diferentes candidaturas.
- Aquellos en los que, en el sobre o en la papeleta, se hayan realizado inscripciones, salvo aquellas que, por su entidad, no generen dudas sobre la voluntad del elector.

Proclamación de resultados

Recibidos los datos del escrutinio de las mesas electorales, la Comisión Regional de Ética proclamará el resultado provisional de la elección.

Contra el resultado provisional las candidaturas podrán interponer recursos ante la Comisión Regional de Ética en el plazo de 24 horas desde el final del acto de votación.

La Comisión Regional de Ética resolverá los recursos presentados en el plazo de 72 horas. Cabrá recurso en segunda instancia ante la Comisión Federal de Ética y Garantías, a presentar en 24 horas desde la resolución en primera instancia.

Finalmente, tras la resolución de dichos recursos, si procede, se realizará la proclamación definitiva.

La Comisión Regional de Ética, el Comité Organizador y, en su caso, los órganos que correspondieran coordinarán el dispositivo técnico y logístico del proceso, y dictarán cuantas normas y resoluciones sean necesarias para el desarrollo, aclaración y aplicación del proceso de elección a la Secretaría General del PSOE de Andalucía, según lo dispuesto en la normativa de aplicación.

Calendario previo a la celebración del 13º Congreso del PSOE de Andalucía y de finalización del proceso congresual

- 23 de mayo. El Pleno de la Comisión de la Ejecutiva Regional aprueba proponer al Comité Director la Convocatoria del 13º Congreso.
- 29 de mayo. Comité Director: Convocatoria del 13º Congreso.
- 19–20 de junio (a las 12 horas). Presentación de precandidaturas.
- 21 de junio–1 de julio (a las 12 horas). Recogida de avales.
- 1–5 de julio. Proclamación y recursos.
- 6–15 de julio. Campaña de información.
- 16 de julio. Jornada de votación a la Secretaría General.
- 17–19 de julio. Celebración de asambleas para elección de delegados/as a los congresos provinciales y presentación de enmiendas.
- 22–23 de julio. Congresos provinciales, elección de delegados/as y debate de enmiendas.
- 24 de julio. Límite para la recepción en la CER de las actas de los congresos, listas de delegados/as y enmiendas a la Ponencia Marco.
- 29 y 30 de julio. 13º Congreso Regional.
- Septiembre y Octubre. Congresos Provinciales.
- Noviembre. Asambleas Municipales, Locales y de Distrito.

DESARROLLO DEL CALENDARIO PRECONGRESUAL

Asambleas de las agrupaciones municipales, locales y de distrito

Las agrupaciones municipales, locales y de distrito deben notificar a los/as militantes la Convocatoria y el Orden del día provisional del 13º Congreso Regional, así como facilitar la documentación congresual que será remitida por la Comisión Ejecutiva Regional.

Las asambleas municipales, locales y de distrito se celebrarán los días 17, 18 y 19 de julio, con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea.
2. Elección de la mesa.
3. Debate y votación de la gestión de los Órganos Regionales.
4. Debate y votación de las propuestas de enmiendas a la Ponencia Marco.
5. Elección de delegados/as al Congreso Provincial Extraordinario.

Congresos Provinciales Extraordinarios

Los Congresos Provinciales Extraordinarios se celebrarán los días 22 y 23 de julio, con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Congreso
2. Elección de la mesa.
3. Debate y votación de la gestión de los Órganos Regionales.
4. Debate y votación de las propuestas de enmiendas a la Ponencia Marco.
5. Elección de delegados/as al 13º Congreso Regional.

Remisión de las actas, enmiendas y listas de delegados/as a la CER

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales deberán enviar a la Comisión Ejecutiva Regional el acta del congreso, la lista de delegados/as y las enmiendas aprobadas a la Ponencia Marco del 13º Congreso Regional, a partir de la fecha de aprobación en los congresos y, en todo caso, hasta el 24 de julio.

La recepción de enmiendas a la Ponencia Marco y de las listas de delegados/as al Congreso Regional se realizará mediante un acceso seguro a la web del 13º Congreso.

Procedimiento de aprobación de enmiendas

Las enmiendas que obtengan el apoyo mayoritario de la asamblea o un mínimo del 20% serán las que se remitan a la Comisión Ejecutiva Provincial para su discusión en el respectivo congreso. Las que obtengan el apoyo mayoritario o un mínimo del 20% en el Congreso Provincial serán las que se trasladen a la Comisión Ejecutiva Regional para su discusión en el Congreso Regional.

Procedimiento de elección de delegados/as

La elección de delegados/as se realizará por medio del sistema establecido en el artículo 5.2 de los Estatutos Federales, donde se establece que éstos/as serán elegidos/as en listas completas, cerradas y bloqueadas. A los distintos congresos no podrán asistir como delegados/as miembros de los respectivos órganos ejecutivos.

En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que obtenga como mínimo un 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a éstos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los delegados/as a elegir.

En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.

Con carácter general, para poder ser elegido/a delegado/a al Congreso Regional habrá que ser militante del PSOE, estar en posesión de todos los derechos como tal, encontrándose al corriente de cuotas, y estar inscrito en el Censo de militantes válido para el 39º Congreso Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as integrantes de la delegación de Juventudes Socialistas de Andalucía y de las delegaciones de las Organizaciones Sectoriales no tendrán que reunir la condición de militantes del PSOE, si bien deberán ser miembros de pleno derecho de la organización a la que representen.

Presentación de candidaturas

La Comisión Ejecutiva del ámbito correspondiente procederá a la apertura de un plazo para la presentación de candidaturas de delegados/as. Dichas candidaturas deberán ser completas; es decir, contener tantos miembros como puestos a cubrir.

Las listas de candidatos/as a delegados/as para los congresos deberán tener igual representación de hombres y mujeres ordenados de forma alternativa.

Remisión de la memoria de enmiendas

La Comisión Ejecutiva Regional remitirá la memoria de enmiendas a la Ponencia Marco a los/as delegados/as al Congreso Regional y a las agrupaciones provinciales, municipales, locales y de distrito.

Desarrollo de la convocatoria

El Comité Director habilita a la Comisión Ejecutiva del PSOE de Andalucía para dictar cuantas normas y resoluciones sean necesarias para el desarrollo, aclaración y aplicación de lo dispuesto en la presente convocatoria, así como en la normativa en vigor.

ANEXO

Calendario previo a la celebración del 13º Congreso del PSOE de Andalucía y de finalización del proceso congresual

- 23 de mayo. El Pleno de la Comisión de la Ejecutiva Regional aprueba proponer al Comité Director la Convocatoria del 13º Congreso.
- 29 de mayo. Comité Director: Convocatoria del 13º Congreso.
- 19–20 de junio (a las 12 horas). Presentación de precandidaturas.
- 21 de junio–1 de julio (a las 12 horas). Recogida de avales.
- 1–5 de julio. Proclamación y recursos.
- 6–15 de julio. Campaña de información.
- 16 de julio. Jornada de votación a la Secretaría General.
- 17–19 de julio. Celebración de asambleas para elección de delegados/as a los congresos provinciales y presentación de enmiendas.
- 22–23 de julio. Congresos provinciales, elección de delegados/as y debate de enmiendas.
- 24 de julio. Límite para la recepción en la CER de las actas de los congresos, listas de delegados/as y enmiendas a la Ponencia Marco.
- 29 y 30 de julio. 13º Congreso Regional.
- Septiembre y Octubre. Congresos Provinciales.
- Noviembre. Asambleas Municipales, Locales y de Distrito.